

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 289 /2018

Viedma, 28 de mayo de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 549 de fecha 22 de mayo de 2018, el Gobernador de la Provincia de Río Negro dispuso asueto para el personal de la Administración Pública Provincial y Docentes que presten servicios en la localidad de Catriel el día 19 de junio de 2018, en adhesión a los festejos organizados con motivo de la conmemoración de un nuevo aniversario de la fundación de la localidad de Catriel.

Que el mencionado Decreto, en su artículo 3° invita a los demás Poderes del Estado Provincial que desarrollan sus actividades en la dicha localidad a adherir a la medida.

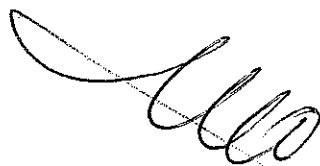
Por ello, en virtud de las facultades conferidas por la Acordada N° 13/15-STJ, en su art. 3ª, inc c),

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

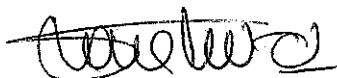
Artículo 1°.- Disponer asueto con suspensión de términos en todos los organismos dependientes del Poder Judicial de la Provincia con asiento en la localidad de Catriel, para el día 19 de junio de 2018.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.



ENRIQUE J. MANSILLA
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia